

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2022**

“OBJETO: “CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIONES, MEJORAMIENTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. ETAPA II”

En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 05 de noviembre de 2021 y en el acta de comité de compras y contratos de fecha dos (2) de mayo de 2022, se procede a realizar la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No 001-2022**, como consecuencia se emite el siguiente informe de evaluación:

I. PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el registro de cierre de la **CONVOCATORIA PUBLICA No 001-2022**, realizada el día diecisiete (17) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	HORA	Fecha
1	TERRAPIN S.A.S	N/A	100%	8:40 AM	17/05/2022
2	CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022	APS PROYECTOS S.A	50%	9:07 AM	17/05/2022
		CONSTRUCTORA DELCA S.A.S	38%		
		SOLUTEC INGENIERIA S.A.S	12%		

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los Términos de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos Legales y Administrativos	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje obtenido por el precio de la oferta.	450 puntos
Puntaje por Ofrecimiento De Calidad Por Valor Agregado.	200 puntos

Puntaje por Ítem Representativo.	150 puntos
Puntaje adicional por personal en situación de discapacidad.	10 puntos
Puntaje por inclusión de mujeres cabeza de familia para el desarrollo del proyecto	90 puntos
Puntaje por promoción industria nacional.	100 puntos
TOTAL	1.000

III. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

❖ EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE No 1. TERRAPIN S.A.S:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES /PARA PRESENTAR OFERTA		PROPONENTE	
		PROPONENTE No 1. TERRAPIN S.A.S.	
No	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en el presente proceso las personas natural, personas jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.		
	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
4.2.	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	03-05
4.3.	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales.	N/A	N/A
4.5.	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	14-18
4.5.1.	Representación legal, duración y objeto social.	CUMPLE	14-18
4.5.1.	Autorización para comprometer a la sociedad y/o poder.	N/A	N/A
4.5.1.	Documento aval de la oferta o matricula de ingeniero o arquitecto representante legal y persona natural.	CUMPLE	7-10
4.6.	Registro Único de Proponentes - Vigente y en Firme- Alguna d la siguiente clasificación UNSPSC: 72101500- 72102900 – 72103300 – 81101500- 72121400	NO CUMPLE por cuanto la renovación se realizó el día 25 de abril de 2022, y a la fecha de expedición del certificado aportado (2 de mayo de 2022), no se encontraba en firme la actualización.	20-53
4.7.	Garantía de la seriedad de la oferta.	NO CUMPLE Una vez revisada la garantía de seriedad No. 3337450-1 expedida por la	57-58

		compañía SURAMERICANA el 11 de mayo de 2022, beneficiario E.S.E. Universitaria del Atlántico, el plazo de la vigencia de la garantía que acredita el oferente es por tres (3) meses, plazo diferente al solicitado en los términos de condiciones, el cual se solicitó por cuatro (4) meses, por lo cual se recomienda SUBSANAR la vigencia.	
4.8.	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	CUMPLE	60-63
4.9.	Compromiso de transparencia.	CUMPLE	104-106
4.10.	Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD.	68-69
4.10.	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	VERIFICADO POR LA ENTIDAD.	65-66
4.10.	Certificación antecedente judicial y Medida correctiva.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD.	71 y 73
4.11.	Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	12
4.12.	Certificación del revisor fiscal.	N/A	N/A
	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	55
CONCLUSIÓN		/ESTADO REVISIÓN JURIDICA	
Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que la propuesta presentada por TERRAPIN S.A.S , aportó los documentos jurídicos exigidos; no obstante al momento de realizar la evaluación se evidencia la necesidad de subsanar algunos de los documentos aportados.		PENDIENTE	

PROPONENTE No.2: CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES /PARA PRESENTAR OFERTA	PROPONENTE
	PROPONENTE No 2. CONSORCIO ESE ATLÁNTICO 2022.

No	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.		
	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
4.2.	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	3-6
4.3.	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales.	NO CUMPLE 1) De conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de los términos de referencia (...) Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y dos (2) años más (...) el plazo que presenta el oferente es igual al plazo del contrato y un año adicional. 2) Se solicita se aclare la calidad del señor EDWIN ALBERTO DEL TORO CAMARGO en el documento de suscripción como representante legal <u>suplente</u> de la Sociedad CONSTRUCTORA DELCA S.A.S. tal como lo define el certificado de existencia y representación legal. Por lo cual se recomienda SUBSANAR.	25-26
4.5.	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	27-47
4.5.1.	Representación legal, duración y objeto social.	CUMPLE	27-47
4.5.1.	Autorización para comprometer a la sociedad y/o poder.	NO CUMPLE 1) Revisadas las facultades del representante legal del integrante APS PROYECT S.A., se evidencia que	35-36

		<p>aportaron documentos de autorización al representante legal para comprometer a la sociedad, sin embargo en las firmas no se identifican los nombres de quienes suscriben el documento, por lo anterior se solicita allegar el documento firmado con la identificación del nombre y calidad en que actúa.</p> <p>2) Revisada las facultades del representante legal del integrante SOLUTEC INGENIERIA S.A.S, se evidencia que existe una limitación para contratar, y no se aportó autorización para comprometer a la sociedad.</p>	
4.5.1.	Documento aval de la oferta o matricula de ingeniero o arquitecto representante legal y persona natural.	CUMPLE	7-10
4.6.	Registro Único de Proponentes - Vigente y en Firme— Alguna de la siguiente clasificación UNSPSC: 72101500- 72102900 – 72103300 – 81101500- 72121400	<p>NO CUMPLE</p> <p>EL RUP de APS PROYECT S.A., integrante mayoritario del consorcio, por cuanto su renovación del RUP se realizó el día 22 de abril de 2022, y a la fecha de expedición del certificado aportado (3 de mayo de 2022), no se encontraba en firme la actualización.</p>	50-160
4.7.	Garantía de la seriedad de la oferta.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Una vez revisada la garantía de seriedad No. BQ-100053994 expedida por la compañía seguros mundial el 16 de mayo de</p>	12-20

		2022, beneficiario E.S.E. Universitaria del Atlántico, el plazo de la vigencia de la garantía que acredita el oferente es por tres (3) meses, y 13 días plazo diferente al solicitado en los términos de condiciones, el cual se solicitó por cuatro (4) meses, por lo cual se recomienda SUBSANAR la vigencia.	
4.8.	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	NO CUMPLE La Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los integrantes del proponente, carece del destinatario, referencia y objeto del proceso, por lo cual se recomienda SUBSANAR.	166-174
4.9.	Compromiso de transparencia.	CUMPLE	198-200
4.10.	Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD.	186-190
4.10.	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	VERIFICADO POR LA ENTIDAD.	179-184
4.10.	Certificación antecedente judicial y Medidas correctivas.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD.	192-196
4.11.	Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	22-23
4.12.	Certificación del revisor fiscal.	CUMPLE	162-164
	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	176-178
CONCLUSIÓN		/ESTADO REVISIÓN JURIDICA	
Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que: la propuesta presentada por CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022 , no aportó la documentación completa, y algunos documentos aportados requieren subsanación.		PENDIENTE	

❖ **EVALUACIÓN FINANCIERA & ORGANIZACIONAL – CAPACIDAD RESIDUAL – OFRECIMIENTO ECONÓMICO:**

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION FINANCIERA & ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	OFERTA ECONÓMICA
<p>1. TERRAPIN S.A.S</p>	<p>CUMPLE Revisada la propuesta la Entidad encuentra que el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos dentro de los términos de condiciones del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022, establecidos en el Numeral No. 4.14 al 4.16 del CAPÍTULO IV - Requisitos Habilitantes y su Verificación, y el Anexo N° 11 - Capacidad Financiera y Organizacional.</p>	<p>CUMPLE Revisada la propuesta la Entidad encuentra que el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos dentro de los términos de condiciones del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022 establecidos en el Numeral No. 4.17 - Requisitos de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (KR) del CAPÍTULO IV - Requisitos Habilitantes y su Verificación.</p>	<p>CUMPLE Revisado el Anexo No. 13 OFRECIMIENTO ECONOMICO de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente CUMPLE la totalidad de los requerimientos establecidos dentro del numeral 3.1.2 - SOBRE No. 2 y 3.20 APERTURA DEL SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA del Capítulo III., del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022. Se realiza corrección aritmética: Valor ofertado \$14,901,939,530.40 Corrección aritmética \$(834.60) Valor Corregido \$14,901,938,695.80</p>
<p>2. CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022: - APS PROYECTOS S.A - 50% - CONSTRUCTORA DELCA S.A.S - 38% - SOLUTEC INGENIERIA S.A.S - 12%</p>	<p>CUMPLE Revisada la propuesta la Entidad encuentra que el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos dentro de los términos de condiciones del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022, establecidos en el Numeral No. 4.14 al 4.16 del CAPÍTULO IV - Requisitos Habilitantes y su Verificación, y el Anexo N° 11 - Capacidad Financiera y Organizacional.</p>	<p>PENDIENTE Revisada la propuesta la Entidad encuentra que el proponente NO CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos dentro de los términos de condiciones del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022 establecidos en el Numeral No. 4.17 - Requisitos de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (KR) del CAPÍTULO IV - Requisitos Habilitantes y su Verificación. Dado que los integrantes APS PROYECTOS S.A y CONSTRUCTORA DELCA</p>	<p>CUMPLE Revisado el Anexo No. 13 OFRECIMIENTO ECONOMICO de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente CUMPLE la totalidad de los requerimientos establecidos dentro del numeral 3.1.2 - SOBRE No. 2 y 3.20 APERTURA DEL SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA del Capítulo III., del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022. Se realiza corrección aritmética: Valor ofertado \$14,872,075,927.80 Corrección aritmética \$(820.30) Valor Corregido \$14,872,075,107.50</p>

		<p>S.A.S aportan vencido el certificado de antecedentes disciplinarios del contador que suscribe el Estado de resultados integral del año con el mayor ingreso operacional.</p> <p>El integrante CONSTRUCTORA DELCA S.A.S debe subsanar el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE), ya que existe un error en el cuadro la fecha de cierre del proceso menciona 13/05/22; también es necesario que aclare el tiempo por ejecutar del contrato, ya que es mayor al plazo total; adicional a lo anterior, en la firma menciona ser de otro integrante del consorcio.</p>	
--	--	--	--

PROPONENTE NO. 1: TERRAPIN S.A.S, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en los términos de referencia, por lo que obtiene calificación de **HABIL. (Ver anexo)**

PROPONENTE NO. 2: CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022, No cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en los términos de referencia, por lo que obtiene calificación de **NO HABIL. (Ver anexo)**

❖ **EVALUACIÓN TÉCNICA REQUERIMIENTOS REQUISITOS TECNICOS:**

4.18. EXPERIENCIA REQUERIDA:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION	HÁBIL/NO HÁBIL
1. TERRAPIN S.A.S	<p>Evaluada la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) experiencias con las cuales NO ACREDITA la totalidad de los requerimientos señalados en numeral 4.18. EXPERIENCIA REQUERIDA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, en el cual se establece:</p> <p>(...)</p> <p>A. CONDICIONES ESPECÍFICAS: <i>Los contratos aportados como experiencia deben cumplir los siguientes requisitos:</i></p> <p><u>1. MÁXIMO DOS (02) contratos cuyo objeto, alcance o</u></p>	PENDIENTE

	<p><u>actividades sea o incluya AJUSTES Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la sumatoria de las áreas de los contratos válidos aportados, se debe acreditar un ÁREA INTERVENIDA IGUAL O MAYOR A 4000 M2.</u></p> <p>2. MÁXIMO DOS (02) contratos cuyo objeto, alcance o actividades sea o incluya CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. <u>Con la sumatoria de las áreas de los contratos válidos aportados se debe acreditar un ÁREA INTERVENIDA IGUAL O MAYOR A 8.000 M2.</u></p> <p><u>3. DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL LITERAL B, POR LO MENOS UNO (1) DEBE SER contratos objeto, alcance o actividades sea o incluya CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, DE BAJA Y/O MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD. Con la sumatoria de las áreas de los contratos válidos aportados, se debe acreditar un ÁREA INTERVENIDA IGUAL O MAYOR A 4.000 M2.</u></p> <p>...</p> <p><u>14. El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.</u></p> <p>(...)</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del contrato No. 0155*2017*000383 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, con la documentación aportada no se acredita que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de la experiencia que pretende acreditar. <p>Por tal razón se solicita al proponente durante el término de traslado del presente proceso allegar documento válido para la acreditación de experiencia, esto es certificación de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, en donde se acredite que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de la experiencia que pretende acreditar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del contrato No. 12016002015 suscrito con DISTRITO 	
--	--	--

	<p>ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la experiencia es válida para la evaluación, sin embargo, con este solo contrato el proponente no cumple con la totalidad de los requerimientos específicos, toda vez que con el no acredita la actividad AJUSTES Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en mínimo un ÁREA INTERVENIDA IGUAL O MAYOR A 4000 M2 y tampoco CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, DE BAJA Y/O MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD.</p> <p>Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de PENDIENTE por EXPERIENCIA. (Ver cuadro Excel)</p>	
<p>2. CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022 (APS PROYECTOS S.A. 50% - CONSTRUCTORA DELCA S.A.S. 38% - SOLUTEC INGENIERIA S.A.S. 12%)</p>	<p>Evaluada la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporta dos (2) experiencias con los cuales NO CUMPLE la totalidad de los requerimientos señalados en numeral 4.18. EXPERIENCIA REQUERIDA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, A. CONDICIONES ESPECÍFICAS, donde se establece:</p> <p>(...)</p> <p><u>12. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.</u> La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>(...)</p> <p><u>14. El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.</u></p> <p>(...)</p> <p>El proponente, en su formato de experiencia allegado con la propuesta, relaciona las siguientes dos experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato No. 0105-2010-000046 suscrito entre DISTRITO DE BARRANQUILLA y U.T. E5 (COINSES S.A. 18%). Dentro de los documentos allegados para la acreditación de la experiencia no se certifica que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad del contrato. Así mismo, la experiencia pretende ser acreditada por el integrante APS PROYECTOS S.A a través de la firma COINSIS S.A., en 	<p>NO HABIL</p>

	<p>calidad de accionista, sin embargo, no se aporta documento con el cual se acredite tal condición.</p> <p>- Contrato No. LPU-SIP-007-2006 suscrito entre DISTRITO DE BARRANQUILLA y U.T. EDISA (COINSES 90%), la experiencia pretende ser acreditada por el integrante APS PROYECTOS S.A a través de la firma COINSIS S.A., en calidad de accionista, sin embargo, no se aporta documento con el cual se acredite tal condición.</p> <p>Adicional a lo anterior la firma APS PROYECTOS S.A. cuenta con más de tres años de constituida (24/09/2018), por lo tanto, y en cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia del presente proceso, las experiencias aportadas mediante socios u accionista ya no son válidas para la habilitación de la experiencia del proponente.</p> <p>Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de NO HABIL POR EXPERIENCIA.</p> <p>(Ver cuadro Excel anexo)</p>	
--	---	--

4.19. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN						HABIL / NO HABIL												
1. TERRAPIN S.A.S	<p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>El oferente propone al ingeniero civil ALBERTO MARIO GONZALEZ OSPINA, como DIRECTOR DE OBRA, del cual NO ACREDITA todos los requerimientos señalados en el Numeral 4.19 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los Términos de referencia, en el cual se establece:</p> <p>(...)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">I T E M</th> <th style="text-align: center;">CA RG O</th> <th style="text-align: center;">FORM ACIÓ N ACAD EMIC A</th> <th style="text-align: center;">EXPER IENCIA</th> <th style="text-align: center;">REQUERIMIENT O PARTICULAR</th> <th style="text-align: center;">D E D I C A C I Ó N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Dir ect or de Ob ra</td> <td style="text-align: center;">Ingeni ero civil o Arquit ecto, debida mente titulad o con matric ula profesi onal vigent e.</td> <td style="text-align: center;">- Experie ncia Genera l (o Experie ncia Profesi onal): No menor de diez (10) años, se contará a partir</td> <td style="text-align: center;"><u>Acreditar dos (2) contratos</u></td> <td style="text-align: center;">5 0 %</td> </tr> </tbody> </table>						I T E M	CA RG O	FORM ACIÓ N ACAD EMIC A	EXPER IENCIA	REQUERIMIENT O PARTICULAR	D E D I C A C I Ó N	1	Dir ect or de Ob ra	Ingeni ero civil o Arquit ecto, debida mente titulad o con matric ula profesi onal vigent e.	- Experie ncia Genera l (o Experie ncia Profesi onal): No menor de diez (10) años, se contará a partir	<u>Acreditar dos (2) contratos</u>	5 0 %	PENDIENTE
I T E M	CA RG O	FORM ACIÓ N ACAD EMIC A	EXPER IENCIA	REQUERIMIENT O PARTICULAR	D E D I C A C I Ó N														
1	Dir ect or de Ob ra	Ingeni ero civil o Arquit ecto, debida mente titulad o con matric ula profesi onal vigent e.	- Experie ncia Genera l (o Experie ncia Profesi onal): No menor de diez (10) años, se contará a partir	<u>Acreditar dos (2) contratos</u>	5 0 %														

				<p>de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p><u>Experiencia específica como Director de Obra, en dos (2) contratos de construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones institucionales, de los cuales uno de ellos debe corresponder a construcción y/o ampliación y/o adecuación, de instituciones prestadoras de</u></p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			servi os de salud, de baja y/o media na y/o alta compl eidad		
--	--	--	--	--	--

...

NOTA 9: Las Certificaciones de experiencia específica del equipo de trabajo deberán ser expedidas por la entidad propietaria de la obra o por el representante legal del contratista, consorcio o unión temporal. **En caso de que la experiencia laboral sea certificada por el contratista de la obra, se deberá acompañar del certificado de ejecución y/o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante con posterioridad a la fecha de terminación, y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, de cada contrato objeto de la experiencia laboral que se pretenda acreditar**

(...)

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- De la experiencia laboral correspondiente al contrato No. 0155*2017*000383 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO la experiencia es válida para la evaluación, sin embargo, con esta sola experiencia el profesional no cumple con la experiencia específica requerida como Director de Obra, en dos (2) contratos de construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones institucionales, de los cuales uno de ellos debe corresponder a construcción y/o ampliación y/o adecuación, de instituciones prestadoras de servicios de salud, de baja y/o mediana y/o alta complejidad.
- De la experiencia laboral correspondiente al contrato DADIS-001-2014 suscrito con DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, el proponente no aporta certificado de ejecución y/o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante con posterioridad a la fecha de terminación, y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Adicionalmente con la documentación aportada no es posible verificar la fecha de terminación del contrato.

Por lo tanto, se le solicita al proponente allegar, dentro del término de traslado del presente proceso, certificado de ejecución y/o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante con posterioridad a la fecha de terminación, y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, en donde se evidencie la fecha de terminación del contrato, de la experiencia que pretende acreditar.

Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de **PENDIENTE por DIRECTOR DE OBRA**

(Ver cuadro Excel anexo)

RESIDENTE DE OBRA

El oferente propone al arquitecto **DUVAN FERNEY OSPINA GIRALDO**, como **RESIDENTE DE OBRA**, del cual acredita todos los requerimientos señalados en el **Numeral 4.19 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO** de los Términos de referencia, acreditando UNA (1) experiencia específica como **RESIDENTE DE OBRA** en contratos y/o proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación, de instituciones prestadoras de servicios de salud, de baja y/o mediana y/o alta complejidad.

Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de **HÁBIL por RESIDENTE DE OBRA**

(Ver cuadro Excel anexo)

DISEÑADOR DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS:

El oferente propone al arquitecto **JORGE STWARTS TORRES RUIZ**, certificado como verificador y habilitador de salud, como **DISEÑADOR DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS**, del cual **NO ACREDITA** todos los requerimientos señalados en el **Numeral 4.19 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO** de los Términos de referencia, en el cual se establece:

(...)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, los profesionales propuestos deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida (ver anexo CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES). Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- b) Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.**

...

NOTA 9: Las Certificaciones de experiencia específica del equipo de trabajo deberán ser expedidas por la entidad propietaria de la obra o por el representante legal del contratista, consorcio o unión temporal. En caso de que la experiencia laboral sea certificada por el contratista de la obra, se deberá acompañar del certificado de ejecución y/o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante con posterioridad a la fecha de terminación, y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, de cada contrato objeto de la experiencia laboral que se pretenda acreditar

(...)

	<p>Lo anterior teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente propone al profesional JORGE TORRES RUIZ, del cual no aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional. <p>Por lo tanto, se le solicita al proponente allegar, dentro del término de traslado del presente proceso, certificado de vigencia de la matrícula profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De las tres (3) experiencias laborales aportadas, el proponente no allega certificado de ejecución y/o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante con posterioridad a la fecha de terminación, y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, como soporte de las certificaciones laborales allegadas, las cuales vienen firmadas por los directores de proyectos y no por los representantes legales de cada contrato. <p>Por lo tanto, se le solicita al proponente allegar, dentro del término de traslado del presente proceso, certificaciones laborales suscritas por los representantes legales, y certificado de ejecución y/o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante con posterioridad a la fecha de terminación, y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, de al menos una de las tres (3) experiencias objeto de las certificaciones laborales allegadas con la propuesta.</p> <p>Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de PENDIENTE por DISEÑADOR DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS. (Ver cuadro Excel anexo)</p>	
	<p>INGENIERO ELÉCTRICO:</p> <p>El oferente propone al ingeniero eléctrico JAIME JASSIR SANJUAN VANEGAR, como INGENIERO ELÉCTRICO, del cual acredita todos los requerimientos señalados en el Numeral 4.19 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los Términos de referencia, acreditando UNA (1) experiencia específica como INGENIERO ELÉCTRICO en contratos y/o proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación, de instituciones prestadoras de servicios de salud, de baja y/o mediana y/o alta complejidad y/o Edificaciones Institucionales.</p> <p>Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de HÁBIL por INGENIERO ELÉCTRICO. (Ver cuadro Excel anexo)</p>	
	<p>TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:</p> <p>El oferente propone a la Tecnóloga en Salud Ocupacional ANA RAQUEL SINCELEJO CHARRIS, como TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, del cual acredita todos los requerimientos señalados en el Numeral 4.19 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los Términos de referencia, acreditando UNA (1) experiencia específica como PROFESIONAL SST en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación, de Edificaciones Institucionales.</p> <p>Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de HÁBIL por TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (Ver cuadro Excel anexo)</p>	

	<p>RESIDENTE SOCIAL:</p> <p>El oferente propone al trabajador social SELVIA ANADILA LASERNA FLOREZ, como RESIDENTE SOCIAL, del cual ACREDITA todos los requerimientos señalados en el Numeral 4.19 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los Términos de referencia,</p> <p>Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de HÁBIL por RESIDENTE SOCIAL.</p> <p>(Ver cuadro Excel anexo)</p>	
<p>2. CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022 (APS PROYECTOS S.A. 50% - CONSTRUCTORA DELCA S.A.S. 38% - SOLUTEC INGENIERIA S.A.S. 12%)</p>	<p>Revisada la propuesta la entidad encuentra que el oferente NO CUMPLE con lo señalado en el Numeral 4.19 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los Términos de referencia del presente proceso, en el cual se establece:</p> <p>(...)</p> <p><i>Será HÁBIL el proponente que acredite la disponibilidad del Equipo de Trabajo que se detalla en este literal.</i></p> <p><i>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Poseer matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil o Arquitecto (según corresponda).</i> <i>2. Tener la siguiente formación, experiencia</i> <p>(...)</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p><i>Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, los profesionales propuestos deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida (ver anexo CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES). Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a) Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).</i> <i>b) Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.</i> <i>c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.</i> <i>d) Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto.</i> <i>e) Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta.</i> <i>f) Carta de compromiso del profesional firmado.</i> <i>g) Carta de representación legal del proponente donde ofrezca al profesional</i> <i>h) Carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida.</i> <p>(...)</p> <p><i>Así mismo los términos de referencia establecen:</i></p> <p>(...)</p> <p>1.4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD</p>	<p>NO HÁBIL.</p>

	<p>...</p> <p><i>Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso</i></p> <p>...</p> <p><i>El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los términos de referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.</i></p> <p>(...)</p> <p>Teniendo en cuenta que el oferente con su propuesta no presenta la información solicitada de los profesionales que debía proponer para el desempeño de los cargos requeridos, obtiene una evaluación técnica de NO HÁBIL por ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.</p>	
--	--	--

4.20 ANEXO No. 8 -ASPECTOS TÉCNICOS

REQUISITO/OFERENTE	PROPONENTE No 1. TERRAPIN S.A.S.	PROPONENTE No 2. CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022.
ANEXO No. 8 -ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE Revisada la documentación aportada por el proponente, no se evidencia anexo técnico, exigido en los términos de condiciones.

NO.	CRITERIO	PROPONENTE No 1. TERRAPIN S.A.S.	PROPONENTE No 2. CONSORCIO ESE ATLÁNTICO 2022.
1	ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE	PENDIENTE
2	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	PENDIENTE	PENDIENTE
3	ANEXO TECNICO	CUMPLE	PENDIENTE
	TOTAL	PENDIENTE	PENDIENTE

❖ RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	PROPONENTE No 1. TERRAPIN S.A.S.	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE
2	PROPONENTE No 2. CONSORCIO ESE ATLANTICO 2022.	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido para el traslado de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo; Para efectos de subsanación de

documentos y/o presentación de observaciones deberán darlos a conocer por escrito a la E.S.E. Universitaria del Atlántico.

La documentación habilitante anteriormente referida deberá ser radicada por los proponentes por escrito, dirigida a la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - CACE ALTA COMPLEJIDAD**, ubicada en la Cl. 57 #23-100, Barranquilla, Atlántico, OFICINA DE DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN o enviarse al correo electrónico: contratacion@eseuniversitariadelatlantico.gov.co, en el término de traslado del presente informe de evaluación preliminar, so pena de incurrir en causal de rechazo de sus propuestas y deberán ser presentados máximo hasta el día **31-05-2022**.

Todos los documentos deberán venir debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto de manera clara.

Forma parte integral del presente informe de verificación preliminar las matrices que se publican adjuntas al mismo.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROSMERY WEHEDEKING PAEZ
Subgerente Corporativo

(ORIGINAL FIRMADO)
ROSARIO ROA GÓMEZ
Directora financiera

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIAN DANIEL PATERNINA DEL RIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASESORES DE APOYO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS CARLOS ENCISO
Asesor Externo Subgerencia Corporativa